Departamento del Valle del Cauca Gobernación

paraíso de todos

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL/ CRUE VALLE DEL CAUCA

CONTRATACIÓN DIRECTA

Objeto

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE OBANDO DEL MUNICIPIO DE OBANDO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) PARA EL HOSPITAL LOCAL DE OBANDO EMPRESA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE OBANDO"

JUNIO 2025

Tabla de Contenido

1. Introducción 3

Preparación y consideraciones iniciales estudio del sector (Informativo, no se incluye en el cuerpo del documento) 3

2. Descripción de la necesidad 4

3. Definiciones 5

4. Clasificación UNSPSC 5

5. Aspectos generales 6

5.1. Identificación del sector económico. 6

5.2. Variables macroeconómicas 10

5.3. Aspectos técnicos 14

5.4. Aspectos regulatorios 14

5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique) 16

5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique) 20

5.7. Otros aspectos relevantes del mercado 21

5.7.1. Documentos Tipo 21

5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 21

5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC. 21

6. Comportamiento del Gasto Histórico 22

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 22

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 23

6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 24

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 25

6.5. Análisis de los procesos identificados 25

7. Análisis de la Oferta 26

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 26

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 28

7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 28

7.4. Cadena de suministro 28

7.5. Estructura de costos 29

7.6. Análisis Financiero 29

8. Estudio de Mercado 30

9. Análisis de Riesgo 31

10. Conclusiones 32

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

De acuerdo con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se procede a realizar los estudios y documentos previos como soporte para la elaboración del convenio, documentación que debe permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para la contratación directa

En desarrollo de los documentos previos se presenta la propuesta de celebrar un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO con una Empresa Social del Estado, para contribuir a financiar los gastos de operación de la prestación de servicios y tecnologías en entidades territoriales que cuenten con mayor dispersión geográfica, menor accesibilidad o con monopolio en la oferta de servicios trazadores y no sostenibles por venta de servicios prestados, según los términos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La Constitución Política consagra, en su artículo 49, que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado y que se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo, consagra en el artículo 209 que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*".

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; es así como para dar cumplimiento a estos fines constitucionales y legales, la gobernadora del valle del cauca, expide el Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, y decreto modificatorio No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, por medio de los cuales se delega la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y post contractuales, convenios y contratos interadministrativos, contratos de interés público, contratos de asociación, y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, El decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el manual de contratación de la Gobernación, quedando como responsable de la facultad para contratar en los secretarios de despacho, directores de departamento administrativos y jefes de oficina.

Según el Decreto No. Decreto 1-3-1638 de 2020 actualizado por el Decreto 1-17-1310 del 14 de diciembre de 2022 (Artículo 141), la misión de la Secretaría Departamental de Salud es: Dirigir el Sistema de Seguridad Social en Salud del departamento del Valle del Cauca a través de la coordinación intersectorial, la consolidación de la red de prestación de servicios de salud; de la

gestión de la salud pública en el marco de los determinantes sociales, de la inspección, vigilancia y control a los actores del sistema departamental de salud; de la generación de espacios y mecanismos para la participación social; de la asesoría y asistencia técnica y del fortalecimiento de la investigación, contribuyendo de esta manera al bienestar de las comunidades que habitan el territorio departamental.

2. Descripción de la necesidad

La organización de la prestación de los servicios de salud se estructura en el PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED- PTRRM – (DOCUMENTO DE RED) debe responder a criterios de racionalidad técnica, administrativa y financiera, así como a las características de la población, sus flujos y vínculos, condiciones de salud, accesibilidad a los servicios de salud, al área de influencia y criterios de funcionamiento en red, se conformaron funcionalmente cinco áreas geográficas, con 48 instituciones de salud, de las cuales 45 son ESE del orden municipal y departamental y 3 IPS de origen privado, una de ellas con dos sedes (Una en Cali y otra en Cartago).
El diseño se la red de prestadores de servicios de salud se realiza para los prestadores de la red ubicados en los 40 municipios del Departamento, excluyendo las ESE de los Distritos de Cali y Buenaventura y con la organización en cinco (5) Áreas Geográficas así:

1. Área Geográfica Norte
2. Área Geográfica Centro Tuluá
3. Área Geográfica Centro Buga
4. Área Geográfica Sur Oriente
5. Área Geográfica Sur Occidente

Esta organización permite garantizar atención integral en servicios de baja, mediana y alta complejidad en todo el departamento, en una organización regional, que permite fortalecer el sistema de referencia y contra referencia adecuados a las necesidades de la población.

Para garantizar la oportunidad en los procesos de referencia y contrareferencia de pacientes, cada ESE cuenta con servicio de transporte asistencial, actualmente los prestadores de servicios de salud de la red pública (exceptuando las ESE de la Red del distrito de Santiago de Cali) se cuentan con 134 ambulancias de transporte asistencial básico (TAB) y 15 ambulancias de transporte asistencial medicalizado (TAM). Dada la frecuencia de uso, los vehículos de transporte asistencial presentan un deterioro superior y menor vida útil respecto a otro tipo de vehículos, con lo cual la obsolescencia es uno de los factores principales que hacen que las instituciones disminuyan su capacidad resolutiva para referencia que genera demora en la atención médica de los pacientes, aumento en las muertes prehospitalarias e intrahospitalarias; así como también aumento de demandas por la negligencia en el transporte asistencial de urgencias y por consiguiente altos costos para las entidades prestadoras del servicio.

En los últimos años se ha generado un aumento significativo en el número de remisiones desde las ESE de baja complejidad a prestadores de mediana y alta complejidad, que han dado cuenta que la insuficiente cantidad de ambulancias, y de la obsolescencia en muchos casos de aquellas con las cuales se cuenta actualmente.

Para realizar este tipo de traslados, se debe contar con las ambulancias necesarias, dotadas con equipos señalados en las normas respectivas que permitan atender la situación que se presente y proveer de manera eficiente la asistencia que el paciente requiere para mantener su estado de salud mientras llega a un centro asistencial.

Con el propósito de fortalecer la prestación del servicio de transporte asistencial de urgencias en el departamento y de acuerdo con las necesidades presentadas por las diferentes ESE, se determinó la cofinanciación de proyectos de adquisición de ambulancias de transporte asistencial básico (TAB).

En la estructura del PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED-PTRRM, la ESE Hospital Local de Obando hace parte del área geográfica Norte, la cual está conformada por 13 municipios: Cartago, Ansermanuevo, Argelia, El águila, El Cairo, Toro, Obando, Alcalá, Ulloa, La Unión, La Victoria, Versalles y Zarzal. Los municipios están conectados por vías principales como la carretera Panamericana y vía Panorama. El Hospital Local de Obando es de Componente Primario Hospital Tipo A, podrán prestar servicios de consulta externa Medicina Especializada del componente primario bajo la MODALIDAD DE TELEMEDICINA y/o a través de la modalidad extramural, por otra E.S.E. del Área Geográfica a la que pertenece.

El portafolio de servicios de la ESE Hospital Local de Obando definido como Hospital Tipo A incluye: LABORATORIO CLÍNICO, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIO FARMACÉUTICO, FISIOTERAPIA, TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS, ATENCIÓN DEL PARTO, URGENCIAS, TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO, ENFERMERÍA, MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA GENERAL, PSICOLOGÍA, VACUNACIÓN, HOSPITALIZACIÓN ADULTOS, HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA.

El municipio de Obando Valle del Cauca requiere cumplir con los requerimientos para al acceso a los servicios de traslado asistencial básico en salud conforme a las necesidades de la población, esto se debe a la deficiencia cuantitativa y cualitativa del parque automotor existente que realiza el transporte asistencial básico de pacientes; lo que estaría generando demora en la atención médica de los pacientes, barreras de seguridad del paciente deficientes y la posibilidad de demandas por la negligencia en el transporte asistencial de urgencias. Así las cosas, se presenta la necesidad prioritaria de contar con vehículos idóneos, suficientes y disponibles para garantizar este servicio de forma oportuña, con calidad y seguridad, con el fin de mejorar su tiempo de respuesta ante las remisiones de pacientes que se presentan en el municipio de Obando y con ello fortalecer sus servicios y contribuir al bienestar de la población. Con el desarrollo de este proyecto se contribuirá a la optimización de la red de ambulancias de transporte asistencial (básico) en el municipio de Obando Valle del Cauca lo que incide directamente en la morbilidad de la población Obandeña.

La alternativa de solución es reponer el parque automotor de la E.S.E. Hospital Local de Obando, mediante la adquisición de ambulancia de traslado asistencial básico que cumpla con los estándares de habilitación, permitiendo suplir las necesidades de remisión de los pacientes del servicio de urgencias y mejorar la calidad de los servicios de salud de la institución hospitalaria.

Es importante resaltar que frente a la depreciación de éstos bienes, según el artículo 82 de la Ley 1819 de 2016, para efectos de los nuevos marcos normativos, la misma vida útil se mantiene únicamente sobre los activos adquiridos antes del 31 de diciembre de 2016 (vehículos 5 años, edificaciones 20 años, maquinaria enseres y equipos a 10 años), sobre los adquiridos posteriormente, la vida útil debe ser asignada según los nuevos marcos normativos con las limitaciones establecidas en el ET; según lo anterior, considerando que uno de los vehículos, su modelo es anterior al año 2016, los que significa que ya superó su vida útil.

Ante la necesidad presentada por la ESE, el departamento del Valle del Cauca aportará recursos que permitan ejecutar el proyecto de inversión presentado por la E.S.E.

El Departamento del Valle del Cauca a través de la Secretaría Departamental de Salud, procede a efectuar los estudios y documentos previos que le permitan elaborar un Convenio Interadministrativo para cofinanciar el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) PARA EL HOSPITAL LOCAL DE OBANDO EMPRESA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE OBANDO" Al cual se le asignan recursos financieros, teniendo en cuenta que se enmarca en plan de desarrollo departamental:

Plan de Desarrollo:	2024-2027 LIDERAZGO QUE TRANSFORMA
Estrategia	2 - Valle territorio social y equitativo
Programa:	25 - Salud con enfoque territorial
Subprograma:	2501103 – Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
Meta (s) de Resultado:	25011 - ALCANZAR EL 60 % DE HOSPITALES ACREDITADOS EN SALUD DE LOS QUE INICIARON EL PROCESO, EN EL PERIODO DE GOBIERNO
productos esperados	ESE dotadas
Meta (s) de Producto:	MP2501103061906026 COFINANCIAR A 45 INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN LO RELACIONADO CON DOTACIÓN, ANUALMENTE DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO
Proyecto:	FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA.
Objetivo del Proyecto	Fortalecer el acceso a la prestación de los servicios de salud con calidad en el Valle del Cauca.
Objetivo Específico	Mejorar la infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios de salud
Actividades principales con las que se logra el producto	ofinanciar la adquisición y dotación de ambulancias de traslado asistencial básico y medicalizada

3. Definiciones

Definiciones	
AUNAR ESFUERZOS	Significa **unir o combinar fuerzas, recursos o voluntades** entre dos o más personas, instituciones o entidades con el fin de alcanzar un objetivo común.
AMBULANCIA BÁSICA	Es un vehículo especialmente acondicionado para el **traslado de pacientes que no presentan condiciones clínicas graves o que no requieren atención médica**
RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Es el conjunto organizado y articulado de **instituciones, recursos humanos, físicos, tecnológicos y logísticos** que prestan servicios de salud en un determinado

	territorio, con el fin de **garantizar la atención integral, oportuna, continua y de calidad** a la población.
COFINANCIACIÓN	Es un mecanismo mediante el cual **dos o más entidades aportan recursos económicos, técnicos o humanos** para ejecutar conjuntamente un proyecto, programa o actividad de interés común.

4. Clasificación UNSPSC

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así: El presente proyecto se encuentra publicado en el SECOP como plan anual de adquisiciones. Está clasificado según la UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas): 85101700.

Clasificador de bienes y servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
85 Servicios de salud	8510 Servicios integrales de salud	851017 Servicios de administración de salud	85101705 Administración de salud pública

5. Aspectos generales

El convenio interadministrativo entre la E.S.E. Hospital Local de Obando y la Secretaría de Salud del Departamento del Valle del Cauca tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la red de prestación de servicios de salud del municipio de Obando, mediante la cofinanciación del proyecto de inversión denominado:

"Fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud a través de la adquisición de una ambulancia de traslado asistencial básico (TAB) para el Hospital Local de Obando."

Este proyecto busca mejorar la capacidad operativa de la E.S.E. en el transporte asistencial de pacientes, garantizar un acceso oportuno y seguro a los servicios de salud, y reducir las barreras geográficas en zonas rurales. La modalidad de cofinanciación implica compromisos compartidos entre las partes, tanto financieros como técnicos.

5.1. Identificación del sector económico

El proyecto se ubica dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de servicios sociales y de salud.

Este sector comprende las actividades orientadas a la prestación de servicios intangibles, como la atención médica, el transporte de pacientes y la gestión hospitalaria, que son fundamentales para garantizar el bienestar de la población. En este caso, la adquisición de una ambulancia TAB contribuye directamente a mejorar el acceso oportuno y seguro a los servicios de salud, fortaleciendo la red pública asistencial del municipio y optimizando la atención prehospitalaria.

Este sector está conformado por los siguientes agentes:

- **Prestadores de servicios de salud**: Hospitales públicos y privados, clínicas y centros de atención primaria, laboratorios clínicos y de diagnóstico, servicios de ambulancias y transporte asistencial (como el proyecto TAB).
- **Profesionales y personal de salud:** Médicos, enfermeros, técnicos y especialistas, personal administrativo y operativo en instituciones de salud.
- **Entidades administrativas y regulatorias**: Secretarías y Ministerios de Salud, entidades de control y vigilancia en salud pública.
- **Proveedores de servicios complementarios**: Empresas de suministros médicos, servicios de mantenimiento y logística hospitalaria.
- **Organismos de financiación y aseguramiento:** Entidades promotoras de salud (EPS), fondos públicos y privados para la salud.

Principales Gremios o Asociaciones:

- **Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas (ACHC):** Representa a hospitales y clínicas tanto públicos como privados, promueve la mejora de la calidad y gestión hospitalaria.
- **Asociación Colombiana de Empresas de Servicios de Salud (ACES):** Agrupa empresas que prestan servicios de salud, fomenta el desarrollo y fortalecimiento del sector.
- **Federación Médica Colombiana (FMC):** Asociación gremial de médicos a nivel nacional, defiende intereses profesionales y éticos.
- **Asociación Colombiana de Técnicos en Urgencias Médicas (ACTUM)**: Representa al personal técnico y paramédico en emergencias y traslado de pacientes.
- **Asociación Nacional de Ambulancias y Servicios de Emergencias:** Agrupa empresas y entidades dedicadas al transporte asistencial.
- **Asociación Colombiana de Administradores en Salud (ACAS):** Reúne a profesionales en administración y gestión de instituciones de salud.
- **Asociación Colombiana de Empresas de Salud Pública (ACEPS):** Gremio dedicado a fortalecer la salud pública y servicios territoriales.

5.2. Variables macroeconómicas:

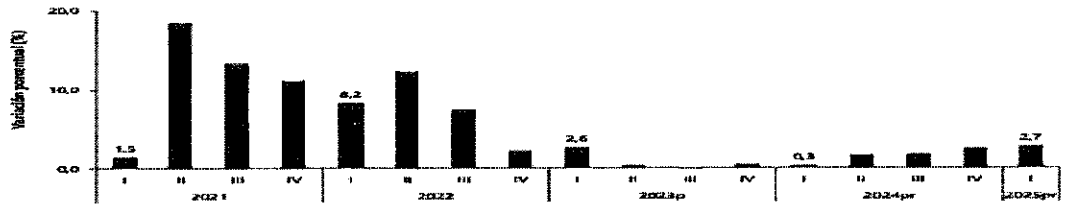
Comportamiento de la economía:
El comportamiento económico refleja la respuesta de los sectores y agentes a cambios en crecimiento, inflación e inversión. En el sector servicios (terciario), la demanda de salud crece con mejores condiciones económicas. La ejecución de proyectos como la compra de una ambulancia TAB depende de la estabilidad económica y recursos disponibles.

Información del Sector: El sector terciario abarca la prestación de servicios, incluyendo salud, donde destacan hospitales, clínicas, transporte asistencial y personal especializado. Es vital para la economía y el bienestar social, generando empleo y mejorando la calidad de vida. Actualmente, se enfoca en fortalecer la atención prehospitalaria, ampliar cobertura en zonas rurales y modernizar la infraestructura. La adquisición de una ambulancia TAB para el Hospital contribuye a mejorar el acceso y la eficiencia del sistema de salud local.

PIB:

- En el primer trimestre de 2025 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,8% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.
- En el primer trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo del año anterior.
- La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del primer trimestre de 2025pr es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 3,9% y contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.[1]

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2021-I / 2025[pr]-I



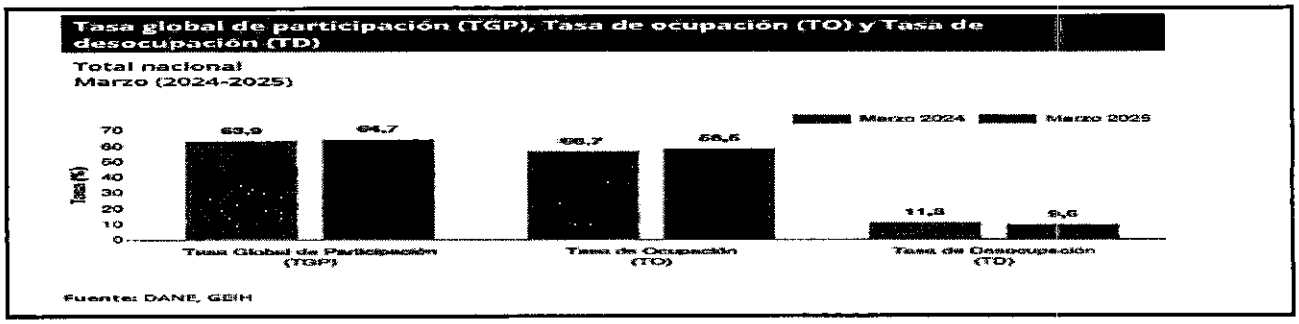
Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

Empleo y el desempleo.

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.[2]

[1] cp-PIB-Itrim2025.pdf
[2] DANE - Empleo y desempleo



Índice de Precios al Consumidor (IPC):

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).[3]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

La balanza comercial

es un indicador económico que muestra la diferencia entre las exportaciones y las importaciones. el país presenta déficit comercial constante, es decir, importa más de lo que exporta

En abril de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.352,8 millones FOB, mientras que en abril de 2024 se presentó un déficit de US$1.122,8 millones FOB.[4]

[3] DANE - IPC información técnica
[4]

DANE

Balanza Comercial

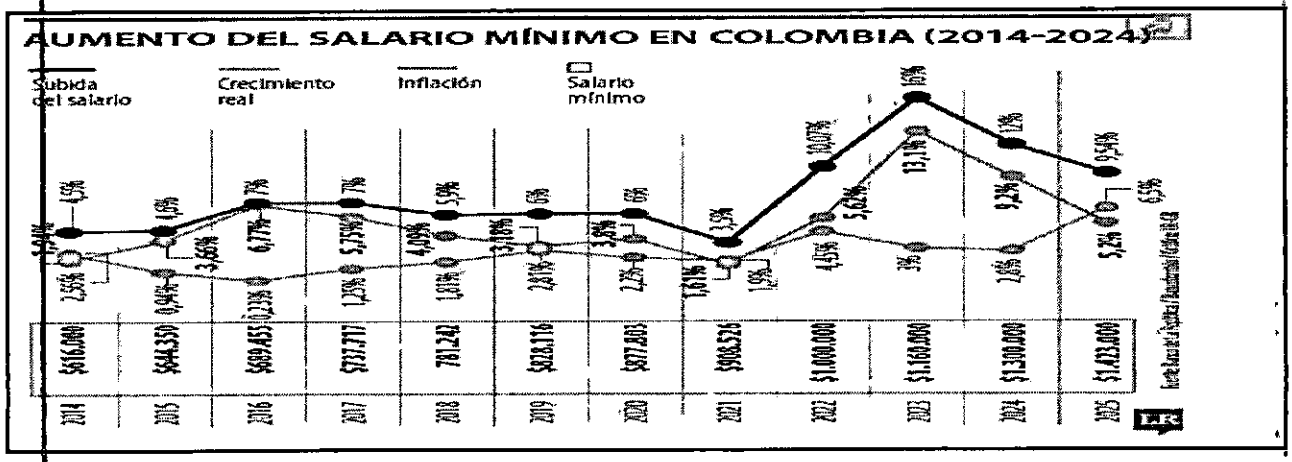
Colombia, balanza comercial anual
1980 - 2025p*

Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2010	39.713	38.154	1.559
2011	56.915	51.556	5.358
2012	60.125	56.102	4.023
2013	58.826	56.620	2.206
2014	54.857	61.088	-6.231
2015	36.018	51.598	-15.581
2016	31.768	42.849	-11.081
2017	38.022	43.972	-5.950
2018	41.905	48.945	-7.040
2019	39.489	50.271	-10.782
2020	31.056	41.185	-10.130
2021	41.390	56.649	-15.259
2022	56.910	71.446	-14.536
2023	49.769	59.445	-9.676
2024	49.557	60.363	-10.807
2025*	16.076	20.786	-4.710

Salario mínimo en Colombia

El salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) en Colombia para el año 2025 fue establecido mediante el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, emitido por el Ministerio del Trabajo. Este decreto fijó el salario mínimo en $1.423.500, lo que representa un incremento del 9,54% respecto al año anterior, cuando era de $1.300.000.

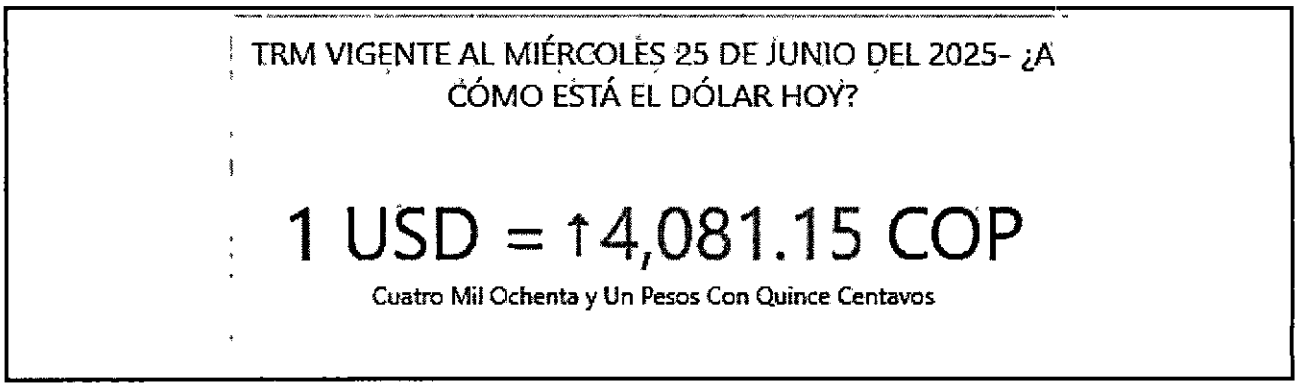
Además, el auxilio de transporte aumentó de $162.000 a $200.000, es decir, un incremento de $38.000. Este subsidio se otorga a los trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes. Con este ajuste, el ingreso total mensual para quienes reciben el salario mínimo más el auxilio de transporte asciende a $1.623.500.[5]



La Tasa Representativa del Mercado (TRM)

[5] Decreto 1572 de 2024 - Gestor Normativo - Función Pública

La cotización del dólar en Colombia para el día miércoles 25 de Junio del 2025 subió 1.09 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.03% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 0.57% (23.23 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 2.02% (84.26 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior..[6]



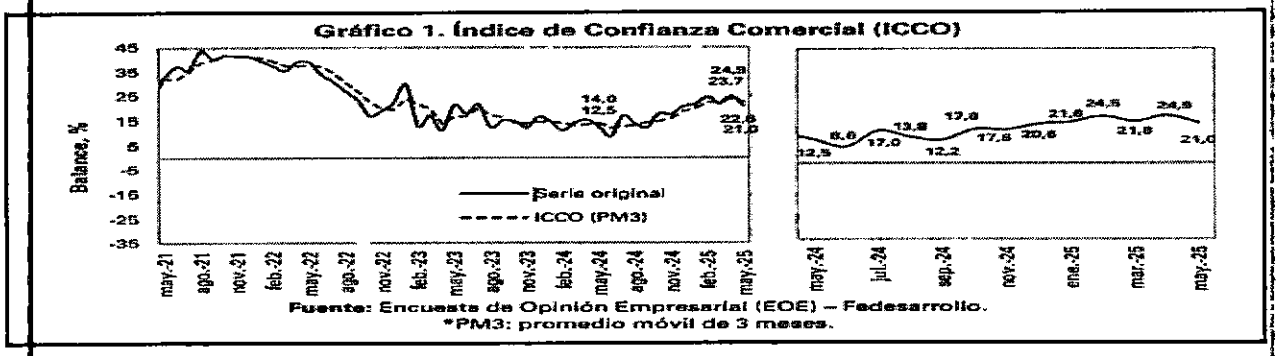
Encuesta de Opinión Empresarial:
En mayo de 2025, el Índice de Confianza Comercial (ICCO) se ubicó en 21,0%, lo que representó una reducción de 3,9 puntos porcentuales (pps) respecto al mes previo (ICCO abril 2025: 24,9%). La menor confianza comercial se explicó por un incremento de 10,9 pps en el nivel de existencias y una reducción de 3,9 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre, compensado parcialmente por un aumento de 3,0 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO aumentó en 8,5 pps (ICCO mayo 2024: 12,5%

Por su parte, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en 6,1% para el mes de mayo de 2025, mostrando un incremento de 6,4 pps frente al mes anterior (ICI abril 2025: -0,3%). La variación mensual positiva de la confianza industrial en mayo se explicó por un incremento de 6,7 pps en las expectativas de producción para el próximo trimestre, un aumento de 6,4 pps en el volumen actual de pedidos y una reducción de 6,0 pps en el nivel de existencias. Frente a mayo de 2024, el ICI se incrementó en 11,5 pps (ICI mayo 2024: -5,4%).

Respecto al módulo trimestral, la utilización de capacidad instalada en la industria para el mes de mayo fue de 69,2%, reduciéndose en 3,5 pps frente a febrero de 2025. Asimismo, respecto a las condiciones económicas y sociopolíticas para la inversión, en mayo empeoró la percepción para ambos indicadores, con una reducción de 9,5 pps para las condiciones económicas y 2,9 pps para las sociopolíticas, comparado con febrero de 2025.

Por su parte, se presentó una mejoría en la percepción de la situación económica actual del sector construcción, mientras que empeoró la percepción del ritmo del sector y se presentó un deterioro en las expectativas de construcción para el próximo trimestre, relativo al trimestre anterior.[7]

[6] Dólar TRM Hoy en Colombia
[7] Encuesta de Opinión Empresarial. Resultados mayo de 2025

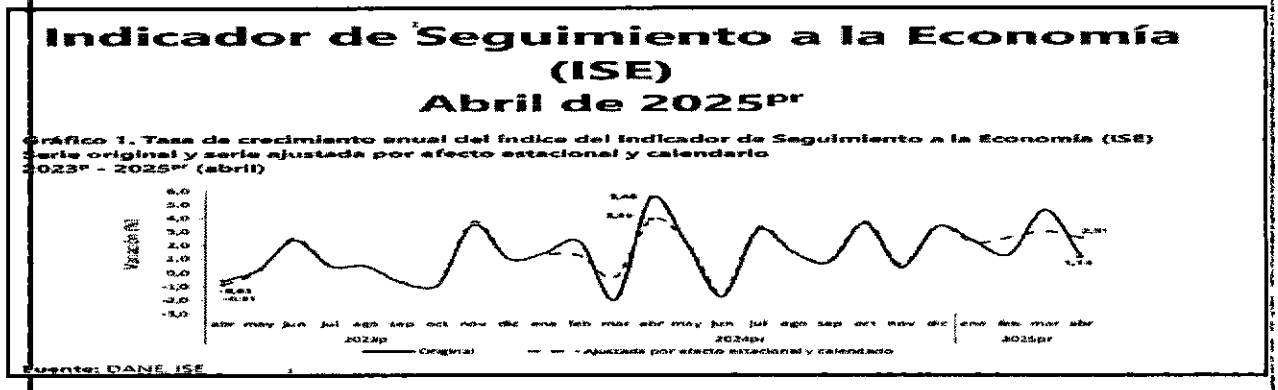


ISE: Indicador de Seguimiento a la Economía

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Para el mes de abril de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 121,80, lo que representó un crecimiento de 1,14% respecto al mes de abril de 2024pr (120,42):

Para el mes de abril de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,00, lo que representó un crecimiento de 2,51% respecto al mes de abril de 2024p.[8]



5.3. Aspectos técnicos:

Cofinanciación de la adquisición de una ambulancia de transporte asistencial básico – TAB con las siguientes especificaciones.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
VEHÍCULO	• Vehículo tipo panel. • MOTOR: Tipo de Combustible Diesel, tracción 4x2, Alimentación Inyección directa, Cilindraje de mínimo 1800 (cm3), Cumplimiento de norma ecológica Euro V o superior.

[8] bol-ISE-abr2025.pdf

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	• TRANSMISIÓN: Manual 6 Velocidades • CAPACIDADES: Tanque de Combustible de mínimo 60 (Ltr), capacidad de carga de mínimo 1000 (Kg) • FRENOS Delanteros / Traseros de disco en las 4 ruedas • RINES / LLANTAS Rines en Acero de mínimo 16" • TRENES Y SUSPENSIÓN • Servicio Postventa en Colombia por 10 años y servicio técnico.
CARROCERÍA	En virtud de la Resolución 3100 de 2019, la carrocería debe considerar los siguientes criterios: • *Dos compartimientos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.* o Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuente con una apertura útil de mínimo **1.10** metros de altura y **0.90** metros de ancho, con mecanismo que permita el bloqueo en posición de abierta, con un peldaño adhesivo a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Variación valida del **10%.** o Dimensiones interiores básicas para el compartimiento del paciente de mínimo **2.20** m de longitud, **1.73 m** de ancho y **1.44 m** de alto. o Las superficies interiores no deben poseer elementos cortantes, los revestimientos interiores del compartimiento del paciente deben ser de color claro, de material sintético para facilitar su lavado, con acabado no rugoso, retardante del fuego y resistente a los desinfectantes químicos. o Extensión de exosto en caso que sea necesario para evitar el ingreso de gases. o Piso 100% en lámina de aluminio corrugada, y lámina en acero inoxidable en el área de deslizamiento de la camilla, rampa en acero inoxidable para acceso de la camilla, permitiendo su limpieza con cualquier tipo de solución jabonosa, ácida o alcalina, remachados en su totalidad a la carrocería y sellados herméticamente en sus uniones con Sikaflex. Piso antideslizante, su unión con las paredes debe ser hermética y estar adherido al vehículo. o Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente. o Una (1) Silla abatible o fija para el tripulante, de material lavable, ubicado en el lado izquierdo del cabezal de la camilla, con cinturón de seguridad de dos (2) puntos y protección para la cabeza y la espalda, instalada en la parte izquierda del compartimiento del paciente o Una (1) Banca lateral con tres espaldares individuales con cabecero y cojín tapizado para el personal paramédico, equipada con seis (6) cinturones de seguridad y compartimiento interior para albergar equipos de carretera. Esta también puede ser utilizada como segunda camilla cuando así se requiera. o Forro interior del techo y laterales parte superior en paneles de fibra de vidrio de 4 milímetros con división en el centro, materiales resistentes al oxido, moho y agentes orgánicos e inorgánicos. o Carteras interiores laterales y puertas parte interior en lámina de fibra de vidrio, material resistente a la humedad y a agentes patógenos. o En el compartimiento del paciente, el vehículo debe contar con ventanas con vidrio de seguridad, Visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y dispositivo de martillo o de otro tipo, para fracturarlas, en caso de necesidad. o Aislamiento de puertas y techo en icopor de 40 milímetros, de alta densidad. o Un (1) Gabinete, consola fabricado en fibra de vidrio, piso techo con enchape en Formica resistente al agua, para ubicación del sistema de oxígeno el cual debe contar con visual desde el área del paciente al regulador y manómetro, al igual que para el sistema de succión, y del equipo paramédico; sistema de sustitución de la bala de oxigeno por el área del paciente, y albergar la silla de ruedas y Camilla. Con bordes alzados y portezuelas corredizas de acrílico transparente los cuales serán identificados de acuerdo a su especialidad, así: • AZUL: Sistema Respiratorio • ROJO: Sistema Circulatorio

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	• AMARILLO: Pediátrico • VERDE: Quirúrgico y accesorios
PUERTAS	La ambulancia debe contar con cinco (5) puertas las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente forma: • Dos (2) puertas laterales en la cabina de conducción originales del vehículo con seguro con llave y acceso por control interno, con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización es máxima cuando la puerta está abierta. • Una (1) Puerta trasera de una nave y un vidrio fijo de seguridad polarizados, una manija exterior con su respectiva llave, un Swtich de cortesía para indicador de puerta abierta, con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización es máxima cuando las puertas estén abiertas. • Una (1) Puerta lateral derecha con seguro, llave, con vidrios corredizos de seguridad polarizados, dos manijas: interior y exterior y seguro con llave y una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización es máxima cuando la puerta está abierta. • Una (1) Puerta lateral izquierda del compartimiento del oxígeno; Dos (2) Martillos rompe vidrios, Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional. Lámpara (Extensión) la cual puede ser utilizada a distancia. • *Importante:* *1.* Todas las puertas de acceso deben de ser herméticas con el propósito de evitar la entrada de aire, agua, polvo al interior del vehículo. Según NORMA NTC 1467:2001 MATERIALES PARA VIDRIO (ACRISTALAMIENTO) DE SEGURIDAD UTILIZADOS EN VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y EN EQUIPOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE OPERAN EN CARRETERA O última actualización. 2. Todos los cinturones de seguridad deben cumplir la normativa nacional establecida NTC 1570:2003 DISPOSICIONES UNIFORMES RESPECTO A CINTURONES DE SEGURIDAD Y SISTEMAS DE RETENCION PARA OCUPANTES DE VEHICULOS AUTOMOTORES. O última actualización.
SISTEMA ELÉCTRICO	La ambulancia poseerá dos (2) sistemas eléctricos independientes: *- Sistema Eléctrico 1:* • Proveniente del vehículo que además extenderá por lo menos dos (2) tomacorrientes bien identificados, protegidos por un breaker independiente de tal manera que un corto circuito producido por un equipo no afecte a los restantes, para conectar equipo 12 voltios ubicados en el área del paciente. • -Proveniente de un sistema de convertidor de corriente de 12 voltios a 110 voltios, con 1000 vatios y que operará únicamente en el compartimiénto del paciente. Habrá cuatro (4) tomacorrientes dobles a 110 voltios en la ambulancia. *- Sistema Eléctrico 2:* • -El segundo sistema eléctrico será alimentado por dos (2) baterías de acuerdo con la Norma NTC 978 de Icontec, ubicada en el compartimiento del conductor (Original de fábrica) o parte delantera del vehículo y la otra será ubicada en un compartimiento del mueble en la parte lateral izquierda, estas serán recargadas por el alternador original del vehículo. • -El convertidor estará instalado la parte delantera del vehículo debajo de la silla del acompañante en la cabina de conducción. • Toda la instalación de la carrocería se encuentra canalizada y protegida por medio de una coraza. • Todos los circuitos serán alimentados por cargas independientes precedidas de una caja porta fusibles (de fácil accesibilidad para su eventual sustitución) previamente calibradas al consumo de su carga con cableado tipo vehicular automotriz y con capacidad de soportar picos por encima del 25% de su carga. • Todo el equipo eléctrico del vehículo, debe funcionar a una tensión nominal de 12 voltios de corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	• Tendrá un sistema de desconexión automática al ser alimentado a la red urbana a una tensión de 120v más o menos 10v y frecuencia 60hz. • Toma exterior en la carrocería marcada con entrada a 120v más o menos 0.5v con tapa para intemperie tipo bisagra. Tendrá un cable mínimo de 20 m con extremos adaptados para alimentación.
LUCES DE PRIORIDAD Y SISTEMA SONORO.	• Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día. • Dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día, que se encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo. • Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo. • Dos luces de delimitación: laterales rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo • Una (1) Barra de luces de (8) módulos de 28 LED, color rojo, parlante de 100 vatios de potencia y sirena electrónica de (4) tonos, Hom, Wal, Yelp y Phaser, con sistema de perifoneo con control de volumen, según norma NTC 3729. Tanto la barra como la sirena se controlan desde la cabina de conducción y del pito convencional del vehículo. • Una (1) Mini barra con (4) módulos de 24 LED de color rojo, ubicada sobre el techo en la parte trasera central. • Tres (3) Lámparas LED interiores con luz baja y alta, para brindar excelente iluminación en el área del paciente con su respectivo interruptor de apagado y encendido, protegidas con una lámina en acrílico. • Una (1) Lámpara escualizable de luz fria en el área del paciente. • Dos (2) Lámparas exploradoras antiniebla delanteras a 12v. • Seis (6) Lámparas LED demarcadoras intermitentes color rojo con base, ubicadas en los laterales y parte trasera. • Cuatro (4) Lámparas LED de luz fija color blanco con inclinación a 15° ubicadas en los costados de la carrocería. • Una (1) Lámpara exploradora de 12 voltios ubicada en la parte trasera central del techo de la ambulancia. • Una (1) Lámpara LED de cargue ubicada en la parte inferior del compartimiento del paciente, accionada con interruptor de cortesía. • Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo. • Lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto. • Un (1) Pito de reversa e 12 voltios. • Un (1) Extractor de olores con corriente a 12 voltios, rejilla en el interior y tapa protectora exterior. • Un (1) Porta fusible para el área del paciente. • Un (1) Interruptor master para bloquear sistema eléctrico del área del paciente. • Un (1) Pasamanos interior en aluminio para el personal acompañante. • Una (1) Batería sellada de libre mantenimiento de 100 amperios instalada en el lateral izquierdo exterior del compartimiento del paciente, de acuerdo con la Norma NTC 978 de Icontec. • Dos (2) Tomacorrientes a 12 voltios, tipo encendedor de cigarrillos. • Dos (2) Tomacorrientes dobles a 110 voltios para equipos médicos. • Un (1) Toma corriente exterior tipo intemperie para entrada de energía externa *Importante:* La iluminación del área del paciente debe de encenderse automáticamente al abrir las puertas traseras. Los interruptores de encendido y apagado irán rotulados de acuerdo a su función.
PINTURA / COLOR	•En esmalte Poliuretano de color Blanco, permitiendo su visibilidad y fácil identificación.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
CAMARA DE REVERSA	Cámara para usar en la parte trasera del vehículo y así poder observar si existe algún obstáculo al momento de parquear dando reversa, incluye los cables necesarios para una conexión simple y rápida.
EMBLEMAS Y/O IDENTIFICACIÓN	• En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, debe llevar el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también lleva la sigla TAB y el nombre del municipio sede del prestador de servicio de salud. • En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener estrella de la vida, de color azul o verde reflectivo, o el emblema protector de la misión medica de conformidad con lo dispuesto en la resolución 4481 de 2012 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de salud y la Protección Social. • Dos (2) Letreros de "**AMBULANCIA**" en los costados, fabricada en material reflectivo. • Un (1) Letrero de "**AMBULANCIA**" en la parte delantera en sentido inverso con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 60 metros, largo mínimo del 90% del frente del vehículo, fabricada en material reflectivo • Un (1) Letrero de "**AMBULANCIA**" en la parte trasera, fabricada en material reflectivo. • Un (1) Letrero de "**AMBULANCIA**" en el techo, fabricada en material reflectivo. • Cinco (5) Emblemas institucionales instalados en los costados, techo, capot y puerta trasera de la Ambulancia. • ***Cuatro (4) Símbolos Internacional de la "CRUZ DE LA VIDA" instalados en la puerta trasera, laterales y techo de la ambulancia, en color azul o verde reflectiva*** • Cuatro (4) Emblemas Protectores de "**MISIÓN MEDICA**" instalados en laterales y techo de la Ambulancia, en color azul o verde reflectiva. • Tres (3) Siglas **"TAB",** instaladas en los costados y puerta trasera de la Ambulancia • Tres (3) Números de **"PBX"** Institucional instalados en los laterales y Puerta Trasera de la Ambulancia. • Tres (3) Letreros del nombre de o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, nombre del municipio y departamento de ubicación de la institución instalados en los laterales y puerta trasera de la Ambulancia. • Calcomanías de **"NO FUMAR" y "UTILICE LOS CINTURONES DE SEGURIDAD"** en el compartimiento del paciente y en el compartimiento del conductor. • Calcomanía de **"CONSERVE SU DISTANCIA"** ubicada en la parte trasera de la Ambulancia. • Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente. **Nota:** La rotulación, identificación y decoración exterior, se demarcará con cinta reflectiva que cumple con las normas ASTM-4956-93 y ASTM-810.
AIRE ACONDICIONADO	• Instalación de evaporador trasero con rejillas y sus respectivas mangueras
RADIO DE COMUNICACIÓN	• sistema de telecomunicaciones de doble vía asignado exclusivamente a la ambulancia que le permite establecer contacto con su central o base de coordinación.
DOTACION PARA AMBULANCIA – EQUIPOS BIOMÉDICOS	• Un (1) Aspirador de secreciones eléctrico con manómetro. • Un (1) Monitor de signos vitales cumpliendo con los requisitos de la resolución 3100 de 2019. • Un (1) Desfibrilador externo automático (DEA)
GARANTÍAS	**GARANTIA DEL VEHICULO** Dos (2) años o 50.000 KM, lo que primero se presente las cuales serán atendidas en los talleres de servicio autorizados a excepción de los daños ocasionados por mal manejo del

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	vehículo o accidente. Al igual que las revisiones obligatorias hasta completar la garantía de los vehículos. Los costos adicionales por materiales y repuestos que se consideren de desgaste normal y mano de obra por mantenimiento serán asumidos por la Institución. **GARANTIA ADECUACION** Doce (12) meses en materiales y mano de obra de la carrocería y seis (6) meses en equipos e instalaciones eléctricas; la garantía no cubre daños ocasionados por daños o averías producto de accidente, mal manejo del vehículo o trabajos realizado por personas no autorizadas por el vendedor sin previa autorización. **GARANTIA EQUIPOS BIOMEDICOS** Un (1) año en los equipos Biomédicos o de alta complejidad, la obligación del vendedor, bajo esta garantía, está limitada a la reparación o el reemplazo, bajo el criterio del Diagnóstico que el Proveedor determine estar defectuoso.
ADICIONALES	• Matricula • Seguro obligatorio • Impuestos departamentales y estampillas

No.	DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO	CANTIDAD
1	Aspirador de secreciones	1
2	Monitor de signos vitales Monitoreo de mínimo los siguientes parámetros:ECG, Saturación de oxígeno, Temperatura, presión no invasiva, frecuencia respiratoria	1
3	Desfibrilador Externo Automático: Incluye parches adulto y pediátricos	1
4	Fonendoscopio adulto	1
5	Fonendoscopio pediátrico	1
6	Tensiómetro adulto	1
7	Tensiómetro pediátrico	1
8	Glucómetro	1
9	Camilla principal rodante con sistema de anclaje y cinturones de seguridad o correas para asegurar el paciente - altura variable de 2 posiciones	1
10	Atril porta sueros	1
11	Camilla tipo araña platica larga 3 correas	1
12	Silla de ruedas portátil liviana y plegable con capacidad de carga de mínimo 120 kg	1
13	Linterna de mano para examen medico	1
14	Pinza magill	1

<table>
<tr><th>No.</th><th>DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>4</td><td>Sistema de oxigeno medicinal de 3 m (bala de oxigeno)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Mascara de oxigeno adulto</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Mascara de oxigeno pediátrico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Flujómetro con acople</td><td>1</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Vaso humificador simple</td><td>2</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Vaso humificador Venturi</td><td>2</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Llave para cambio de Bala de oxígeno de 3 mts</td><td>1</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Sistema de oxigeno portátil 0.5 m (bala de oxigeno portable), con regulador</td><td>1</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Barra con ganchos para líquidos parenterales</td><td>1</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Cánula nasal adulto</td><td>1</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Cánula nasal pediátrica</td><td>1</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Conjunto de inmovilización compuesto por:
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Inmovilizador lateral de cabeza</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Inmovilizador cervical graduable adulto</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Inmovilizador cervical graduable pediátrico</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Inmovilizador de tórax (tabla medio dorso)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Inmovilizadores juego de férulas en cartón (brazo, antebrazo, pierna – ante pierna, pie)</td><td>1</td></tr>
</table></td><td>1</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Vendas de algodón</td><td>2</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Vendas de gasa</td><td>2</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Vendas triangulares</td><td>2</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Vendas elásticas de diferentes tamaños</td><td>3</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Dispositivo auto-inflable de bolsa válvula mascara con reservorio de oxígeno para adultos (desechable)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Dispositivo auto-inflable de bolsa válvula mascara con reservorio de oxígeno pediátrico (desechable)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Gafa de bioprotección</td><td>1</td></tr>
<tr><td>23</td><td>Mangueras o conectores para oxigeno</td><td>2</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>24</td><td>Aditamento supraglótico adulto</td><td>1</td></tr>
<tr><td>25</td><td>Aditamento supraglótico pediátrico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>26</td><td>Mascara oxígeno de no reinhalación con reservorio adulto</td><td>1</td></tr>
<tr><td>27</td><td>Mascara oxígeno de no reinhalación con reservorio pediátrica</td><td>1</td></tr>
<tr><td>28</td><td>Mascara de nebulización adulto</td><td>1</td></tr>
<tr><td>29</td><td>Mascara de nebulización pediátrico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>30</td><td>Sistema Venturi adulto</td><td>1</td></tr>
<tr><td>31</td><td>Sistema Venturi pediátrico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>32</td><td>Sondas de aspiración</td><td>2</td></tr>
<tr><td>33</td><td>Sondas Foley</td><td>2</td></tr>
<tr><td>34</td><td>Sondas Levin o nasogástricas</td><td>2</td></tr>
<tr><td>35</td><td>Sondas nelaton</td><td>2</td></tr>
<tr><td>36</td><td>Cobija para paciente</td><td>1</td></tr>
<tr><td>37</td><td>Botiquín de primeros auxilios compuesto por:
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Agujas peri-craneales de diferentes tamaños</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Alcohol antiséptico</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Alcohol glicerinado</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Algodón por 500 gr</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Apósitos de algodón</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Apósitos de gasa</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Baja lenguas por 20 unidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Bata desechable para paciente</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Caja tapabocas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Caja plástica multiusos</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Catéter iv de diferentes tamaños</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Compresa estéril por 5 unidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cubeta en acero inoxidable</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Esparadrapo de 2" por 5 yardas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Equipo de macro goteo</td><td>6</td></tr>
</table></td><td>1</td></tr>
</table>

No.	DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO	CANTIDAD
	Equipo de micro goteo — 3 Gasa de 3x3 pre-cortada por 200 unidades — 1 Guantes desechables por 100 unidades — 1 Gorros desechables — 2 Jabón de manos — 1 Jabón quirúrgico — 1 Jeringas desechables de 1 ml — 2 Jeringas desechables de 2 ml — 2 Jeringas desechables de 3 ml — 2 Jeringas desechables de 5 ml — 2 Jeringas desechables de 20 ml — 2 Jeringas desechables de 50 ml — 2 Manta isotérmica aluminizada — 1 Microporé color piel — 1 Oclusores para ojo — 2 Papel higiénico — 1 Pato para mujeres — 1 Pato para hombres — 1 Riñonera en acero inoxidable — 1 Sabanas para camilla — 2 Dextrosa en agua destilada al 5% — 2 Dextrosa en agua destilada al 10% — 1 Solución Hartman o lactato de ringer de 500 ml — 4 Solución salina normal 0.9% de 500 ml — 6 Solución yodada — 1 Termómetro digital — 1 Tijera multiusos o corta todo — 1 Torniquete para acceso intravenoso en velcro — 2	
38	Equipo de parto básico Descripción: Ganchos de cordón umbilical — Cantidad: 2	1

<table>
<tr><th>No.</th><th>DOTACIÓN Y EQUIPO BÁSICO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Perilla de succión</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Pinza Rochester rectas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Tijera de episiotomía</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>39</td><td>Herramientas de carretera:
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Alicate de mango aislado</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cable para remolque con ganchos</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Caja de fusibles de 10 unidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Chalecos reflectivos</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Cuchilla rompe cinturones</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Extintores tipo ABC de 5 lb</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Juego de cable de iniciación</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Juego de llaves boca fija por 6 unidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Juego de destornilladores por 6 unidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Juego de señales reflectivas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Linterna con pilas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Llave peston de 3 cm de apertura</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Maletín para equipo de carretera</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Martillo metálico de bola</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Palanca pate cabra</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Tacos para bloqueo de llantas</td><td>2</td></tr>
</table>
</td><td>1</td></tr>
<tr><td>40</td><td>Caneca plástica para desechos peligrosos</td><td>1</td></tr>
<tr><td>41</td><td>Caneca plástica para residuos ordinarios</td><td>1</td></tr>
<tr><td>42</td><td>Guardián de seguridad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>43</td><td>Tabla espinal corta</td><td>1</td></tr>
</table>

5.4 Aspectos Regulatorios

- **Ley 489 de 1998, Artículo 95:** Regula la organización y funciones de las entidades públicas, estableciendo responsabilidades en la gestión de proyectos de inversión pública.
- **Ley 80 de 1993:** Marco general de la contratación estatal en Colombia, que establece los principios, procedimientos y modalidades para garantizar transparencia, eficiencia y eficacia en la contratación pública.

- **Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 4 Literal C:** Introduce mecanismos para optimizar los procesos contractuales en entidades públicas, incluyendo criterios para la contratación de bienes y servicios para proyectos de inversión.
- **Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015:** Define requisitos y procedimientos para la formulación, aprobación y seguimiento de proyectos de inversión pública, asegurando la correcta gestión y evaluación.
- **Resolución 829 de 2015:** Establece las condiciones técnicas para proyectos de fortalecimiento de la capacidad instalada de la red pública de prestación de servicios de salud, asegurando estándares de calidad y funcionalidad.
- **Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social**: Regula los requisitos técnicos y condiciones mínimas para vehículos destinados a la atención prehospitalaria,

El presente proceso y los contratos que lleguen a celebrarse se regirán por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Código Civil, Comercial y la legislación tributaria, las resoluciones internas de la Gobernación del Valle del Cauca y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como los documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

5.5. Acuerdo comerciales

NO APLICA.

5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique)

La limitación para favorecer a Mipymes no aplica en convenios interadministrativos directos entre entidades públicas, ya que no hay procesos competitivos abiertos a proveedores privados en estos casos.

5.7. Otros aspectos relevantes del mercado

El proyecto responde a una creciente demanda de servicios de salud, especialmente en zonas rurales con acceso limitado. La colaboración entre la E.S.E. Hospital Local y la Secretaría de Salud del Valle del Cauca optimiza recursos y mejora la calidad del servicio. La inversión en una ambulancia TAB aporta innovación tecnológica que agiliza la atención prehospitalaria. La normativa vigente asegura estándares de calidad y la cofinanciación garantiza la sostenibilidad financiera y el impacto social positivo del proyecto.

5.7.1. Documentos Tipo.

No aplica.

5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio el cual no se encuentra el tipo de servicio adquirir dentro de este acuerdo.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
()	(X)

5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC

No aplica.

6. Comportamiento del Gasto Histórico

El análisis del gasto histórico de la Gobernación del Valle y la Secretaría de Salud del Valle, en el marco del convenio interadministrativo celebrado con la E.S.E. Hospital Local, permite evaluar la ejecución y distribución de recursos. Esto facilita la planificación eficiente y justifica inversiones como la adquisición de una ambulancia TAB para fortalecer los servicios de salud en la región.

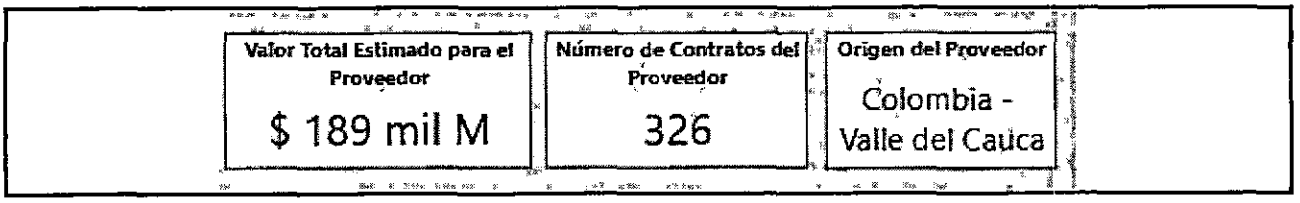
6.1 ¿Cómo ha adquirido la Gobernación del Valle del Cauca en el pasado este bien, obra o servicio?

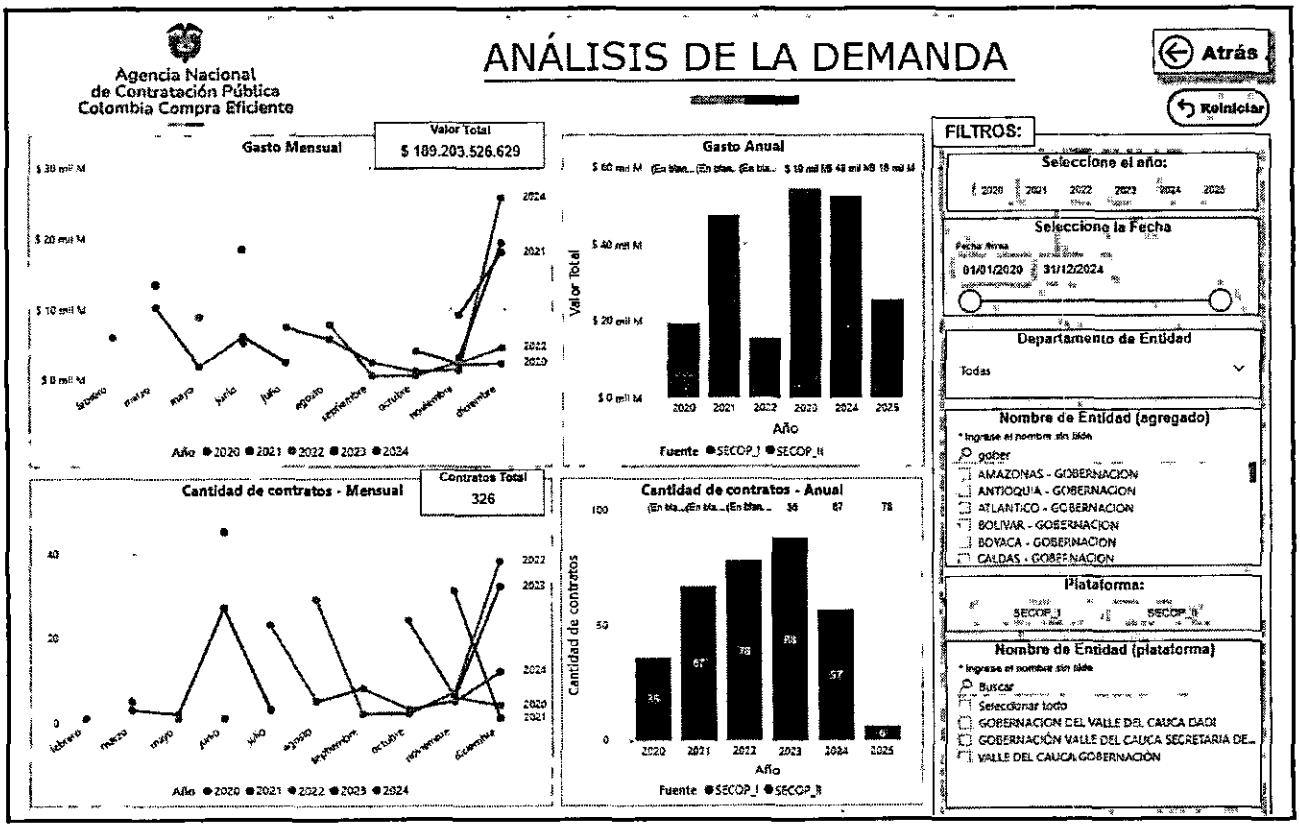
Se relacionan los contratos históricos celebrados por la Gobernación del Valle del Cauca durante el período 2020-2024. estos procesos han sido clasificados conforme a los siguientes códigos UNSPSC: **851017** Servicios de administración de salud.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
1.220.02-12.19.808-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZÇO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACION DE LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRASPORTE ASISTENCIAL BASICO TIPO FURGÓN (TRACCIÓN 4X4) PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS REMISIONES, CONTRAREMISIONES Y LOGRAR SATISFACER A LOS USUARIOS	257.000.000 COP	Contratación directa (con ofertas)	HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2022	community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3581336&isFromPublicArea=True&isModal=true&asP)
1.220.02-12-19-527-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA ESE HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS REMISIONES, CONTRAREMISIONES Y LOGRAR SATISFACER A LOS USUARIOS DEL ÁREA	255.000.000 COP	Contratación directa (con ofertas)	HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS E.S.E	2023	ttps://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5304381&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
.220.02-18.02-472-2024	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE PERSONAL, LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA ESE DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	255.684.623 COP	Contratación directa (con ofertas)	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL	2024	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6354892&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

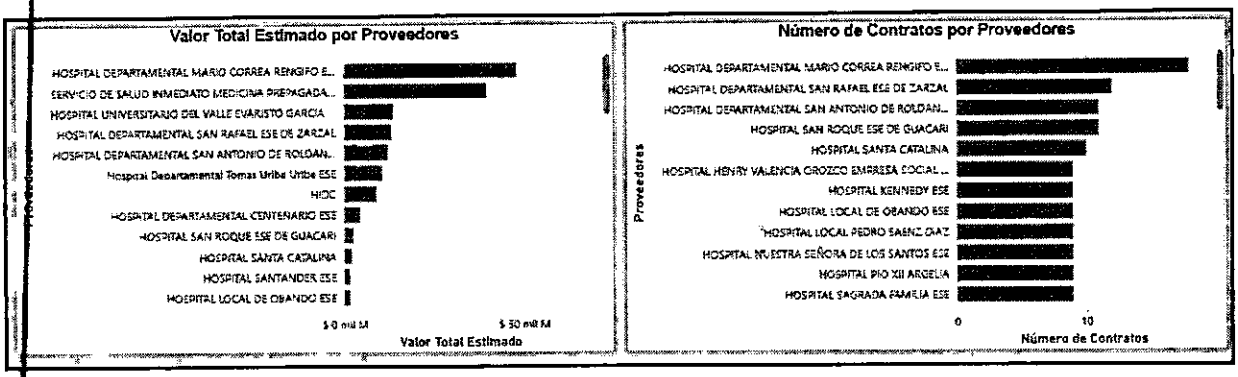
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Se realizó la consulta en el MAE, bajo el código UNSPSC **851017** Servicios de Administración en Salud como ha contratado históricamente la Gobernación del Valle entre el año 2020 al 31 de diciembre 2024:

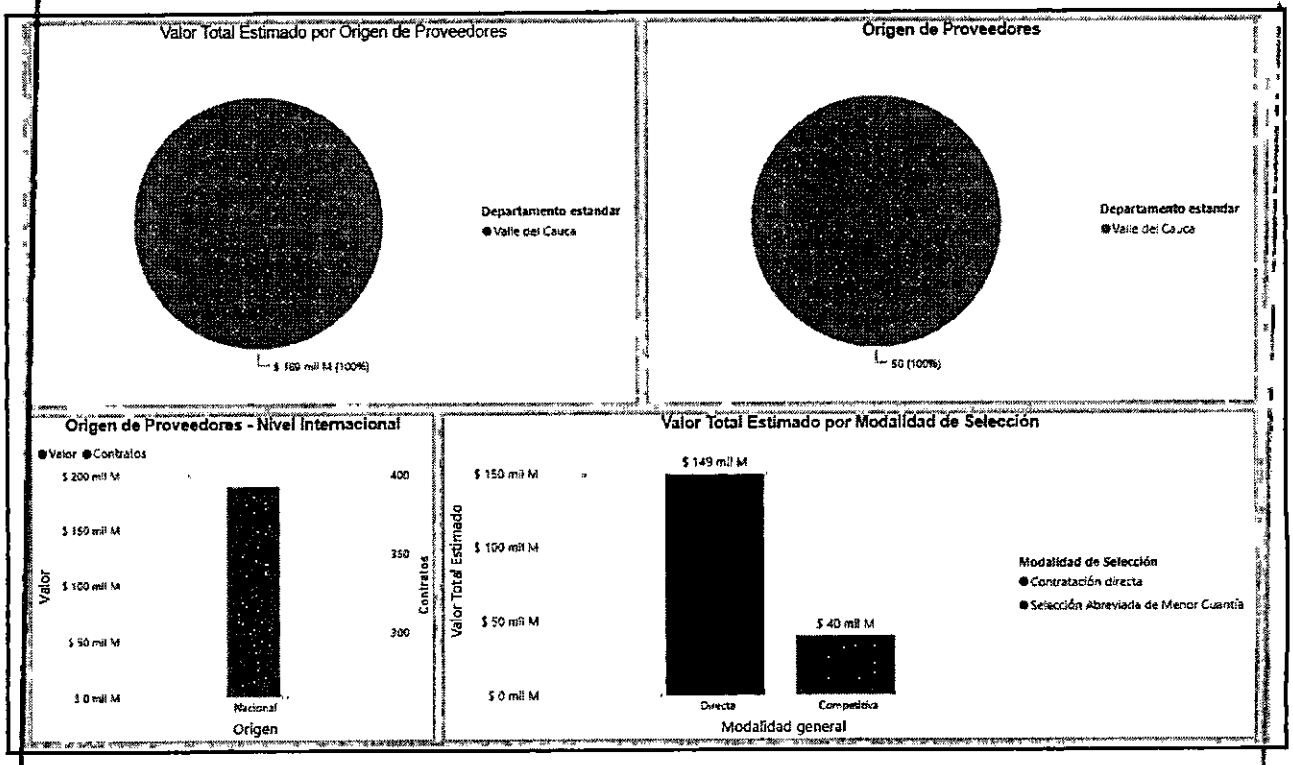




Se observa que la Gobernación del Valle del Cauca, durante el periodo 2020 - 2024. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA es el proveedor con el mayor valor total estimado y . HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA l proveedor con el mayor número de contratos adjudicados.



El origen de proveedores indica que los proveedores que se han presentado a ofertar los bienes y servicios enmarcados dentro del presente proceso provienen principalmente del Departamento del Valle del Cauca., Por otro lado, la Modalidad de contratación más utilizada es la Contratación Directa.



6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

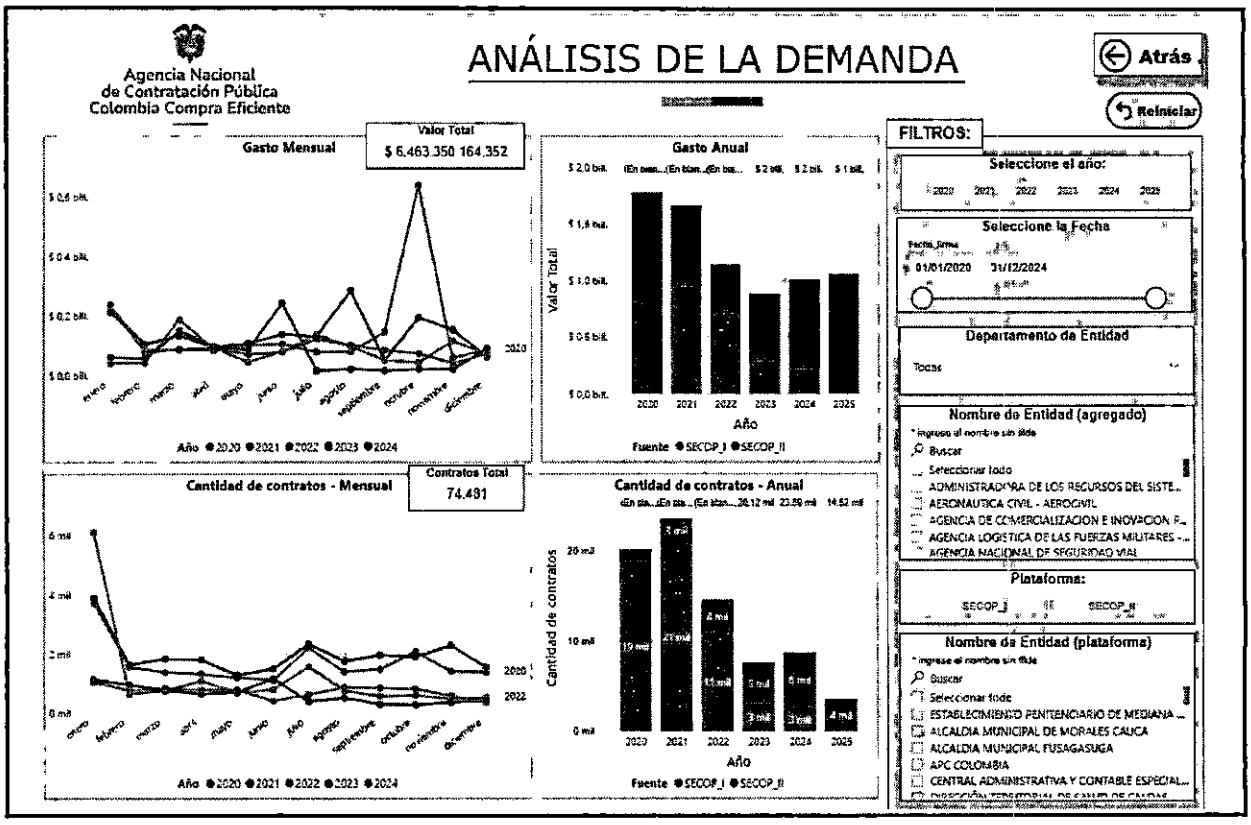
Se relacionan los contratos celebrados por otras Entidades Estatales que han utilizado los códigos UNSPSC **851017** Servicios de Administración en Salud, los cuales son pertinentes para el objeto contractual correspondientes al período comprendido entre el año 2020 y el 31 de diciembre de 2024.:

Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
MUNICIPIO DE TUNJA/	CD-AMT00642024_2	SAT-41 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA ESE SANTIAGO DE TUNJA, POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTICE EN EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y EL TRASLADO DE PACIENTES A LAS INSTITUCIONES DE SALUD DIRECCIONADAS POR EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE TUNJA (CRUET); DE LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, TRAUMATISMOS, PARO CARDIORESPIRATORIOS, U OTRA MORBILIDAD QUE JUSTIFIQUE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO.	262.272.000 COP	Contratación directa	AMZOREAGUA	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MUNICIPIO DE JERICO - ANTIOQUIA	CI-030-2023	Apoyo para la adquisición de una ambulancia TAB para la nueva ESE Hospital San Rafael del municipio de Jericó	48.200.000 COP	Contratación directa	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE JERICO	2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

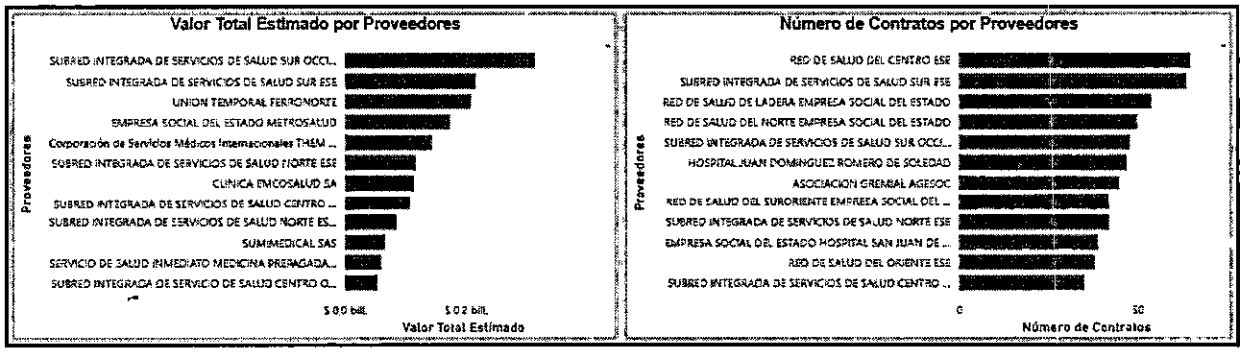
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE CALI	4145.010.32.1. 0855 -2021	Aunar esfuerzos y recursos económicos, a través de la suscripción de un convenio interadministrativo entre la Secretaria de Salud Pública y la Red de Salud Centro Em-presa Social del Estado, para apoyar la dotación de una ambulancia básica dotada, en desarrollo del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DEL INDICE DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EN SANTIAGO DE CALI, con ficha BP 26002939.	200.000.000 COP	Contratación directa	ESE CENTRO	2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

6.4. Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico (MAE). Se realizó la consulta en el MAE, bajo el código UNSPSC: **851017** Servicios de Administración en Salud.

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$ 6 bill.	74,48 mil	No identificado

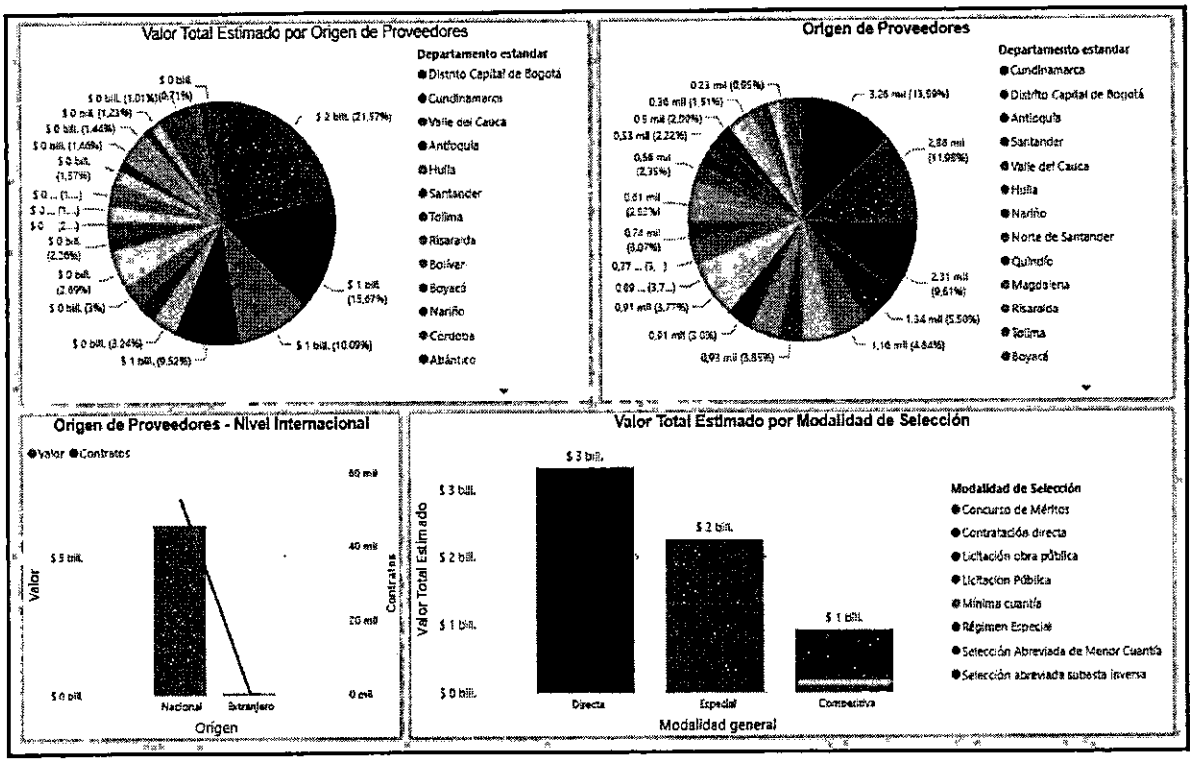


Se presenta la información de los proveedores relacionados con las otras entidades estatales, para la adquisición de estos bienes: nombre, valor total estimado contratado, número de contratos y el origen (de conocerse) durante el periodo 2020 - 2024. Se observa que SUBRED INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE es el proveedor que tiene el mayor valor total estimado, mientras que RED DE SALUD DEL CENTRO ESE es el proveedor con el mayor número de contratos.



El valor total estimado por origen de proveedores muestra la repartición del valor contratado según el origen de los proveedores, observándose que la mayor parte de la contratación se ha hecho con proveedores del DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA el origen de proveedores indica que los proveedores que se han presentado a ofertar los bienes y servicios enmarcados dentro

de presente proceso provienen principalmente de CUMDINAMARCA. Por otro lado, la modalidad de contratación más utilizada es la Contratación Directa.



6.5. Análisis de los procesos identificados

La información relevante sobre los procesos de la entidad contratante y las entidades estatales en Colombia indican:

- **Modalidad de Contratación**

Los convenios interadministrativos celebrados entre entidades públicas, como en el caso de la adquisición de una ambulancia TAB, se rigen por la **modalidad de contratación directa**. Esta modalidad es legal y aplicable según la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ya que no involucra contratación con particulares, sino cooperación entre entidades estatales para cumplir funciones públicas. Esto garantiza agilidad, legalidad y eficiencia en la ejecución del proyecto

- **Plazo del contrato:**

El plazo de convenio interadministrativo deberá indicar de manera expresa la fecha de inicio y de finalización, conforme al cronograma establecido para el cumplimiento de su objeto. Se recomienda fijar un plazo inicial de seis (6) meses, el cual podrá ser prorrogado mediante acuerdo expreso entre las partes, siempre que exista justificación técnica, administrativa o financiera que lo sustente y se suscriba el respectivo otro sí antes del vencimiento del término inicialmente pactado.

- **Experiencia exigida al proveedor:**

La experiencia exigida en los procesos de convenios interadministrativos no se exige experiencia al proveedor, ya que no hay contratación con terceros sino cooperación entre entidades públicas.

- **La Forma de Pago:**

Establecida en los procesos contractuales de la Gobernación del Valle del Cauca y las entidades estatales en Colombia durante el período 2020-2024 ha seguido lineamientos que buscan garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, optimizar la gestión financiera y asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos.

Generalmente, las condiciones de pago incluyen:

- **Pagos parciales**, según el avance o cumplimiento de hitos contractuales.
- **Plazos y condiciones específicas**, estipulados en cada contrato, de acuerdo con la normativa vigente.

- **Aspectos Técnicos:**

La cofinanciación para adquirir una ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB) busca fortalecer la red pública de salud mediante un vehículo dotado con los elementos básicos exigidos por la normatividad nacional (Resoluciones 2003 de 2014 y 3100 de 2019). El proyecto será financiado conjuntamente por una entidad gubernamental y la E.S.E., con aportes definidos y justificados. La ambulancia debe cumplir con requisitos técnicos como camilla, oxígeno, señalización, iluminación y certificación como vehículo de salud. Todo el proceso se enmarca en las normas de contratación pública y de habilitación de servicios de salud.

7. Análisis de la Oferta

La oferta para la adquisición de la ambulancia de Traslado Asistencial Básico (TAB) en el marco del convenio interadministrativo cumple con los requisitos técnicos establecidos por la normatividad vigente. Las entidades involucradas cuentan con la capacidad técnica y administrativa necesaria para garantizar la ejecución del proyecto.

La propuesta financiera es adecuada y los términos de entrega y garantía aseguran la correcta puesta en funcionamiento del vehículo, contribuyendo así al fortalecimiento de la red pública de salud.

Por tratarse de una contratación bajo la modalidad de contratación directa, la E.S.E. Hospital Local de Obando, como institución de baja complejidad, cuenta actualmente con servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.

Además, ha llevado a cabo procesos contractuales, incluyendo convenios interadministrativos, cumpliendo cabalmente con los objetos contractuales establecidos. La revisión en los sistemas de contratación SECOP I y II confirma la existencia de los siguientes procesos realizados:

Número de proceso	Entidad Estatal	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Link del proceso
1.220.02-12.19-430-2021	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD	Aunar esfuerzos entre el Departamento del Valle del Cauca y la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE OBANDO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, para contribuir a financiar los gastos de operación de la prestación de servicios y tecnologías en salud en el municipio de OBANDO del Departamento del Valle del Cauca.	96.961.926 COP	Contratación directa (con ofertas)	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E	ttps://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
1.220.02-12.19-368-2022	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL HOSPITAL LOCAL DE OBANDO ESE, PARA CONTRIBUIR A FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE OBANDO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Contratación directa (con ofertas	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E	ttps://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
1.220.02-13.03-439-2023	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE OBANDO DEL MUNICIPIO DE OBANDO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TIPO FURGON (TRACCIÓN 4X2) PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS REMISIONES, CONTRAREMISIONES Y LOGRAR SATISFACER A LOS USUARIOS.	250.000.000 COP	Contratación directa (con ofertas)	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO E.S.E.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

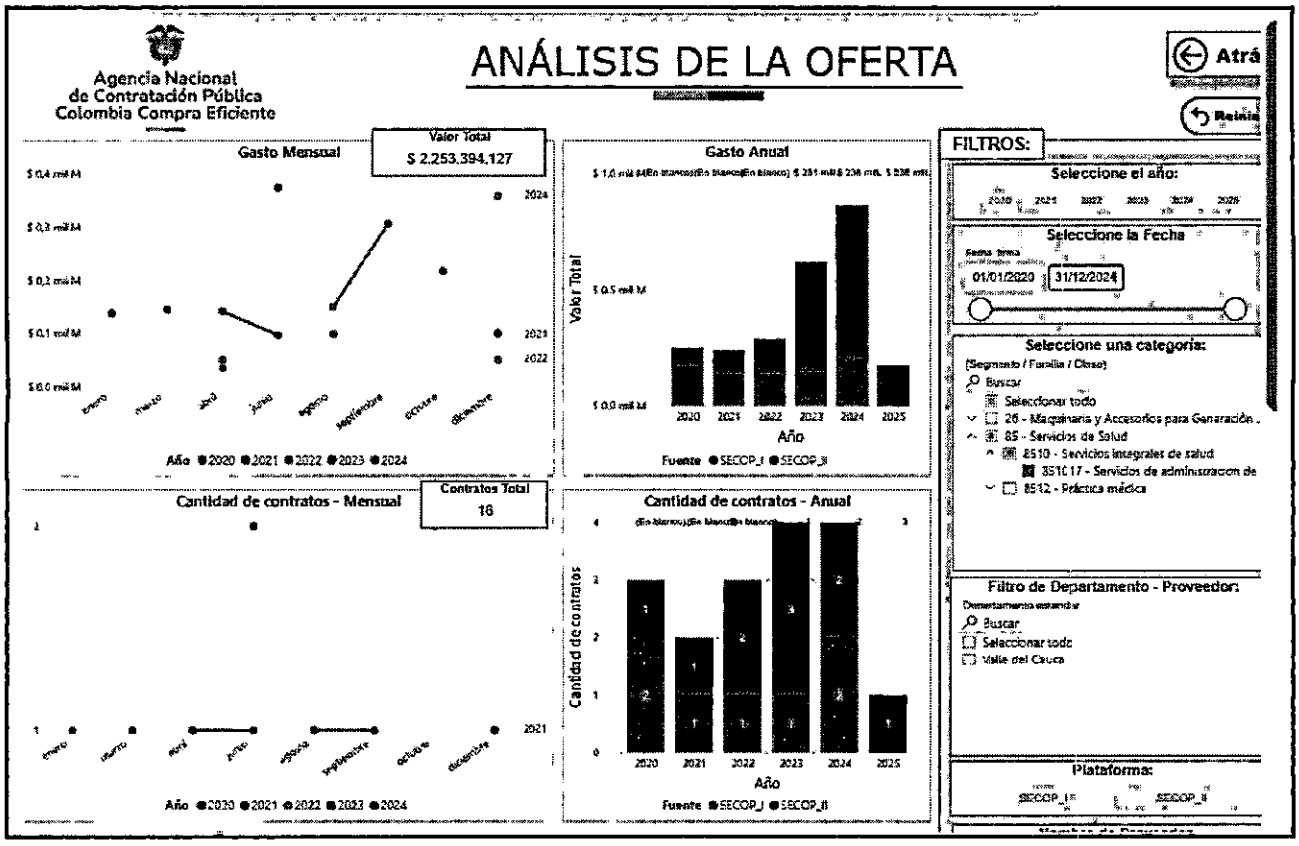
7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

Dado que la adquisición y operación de la ambulancia se realizan dentro del marco del convenio interadministrativo entre entidades públicas, no aplica la participación de empresas proveedoras externas en este proceso.

7.2 CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

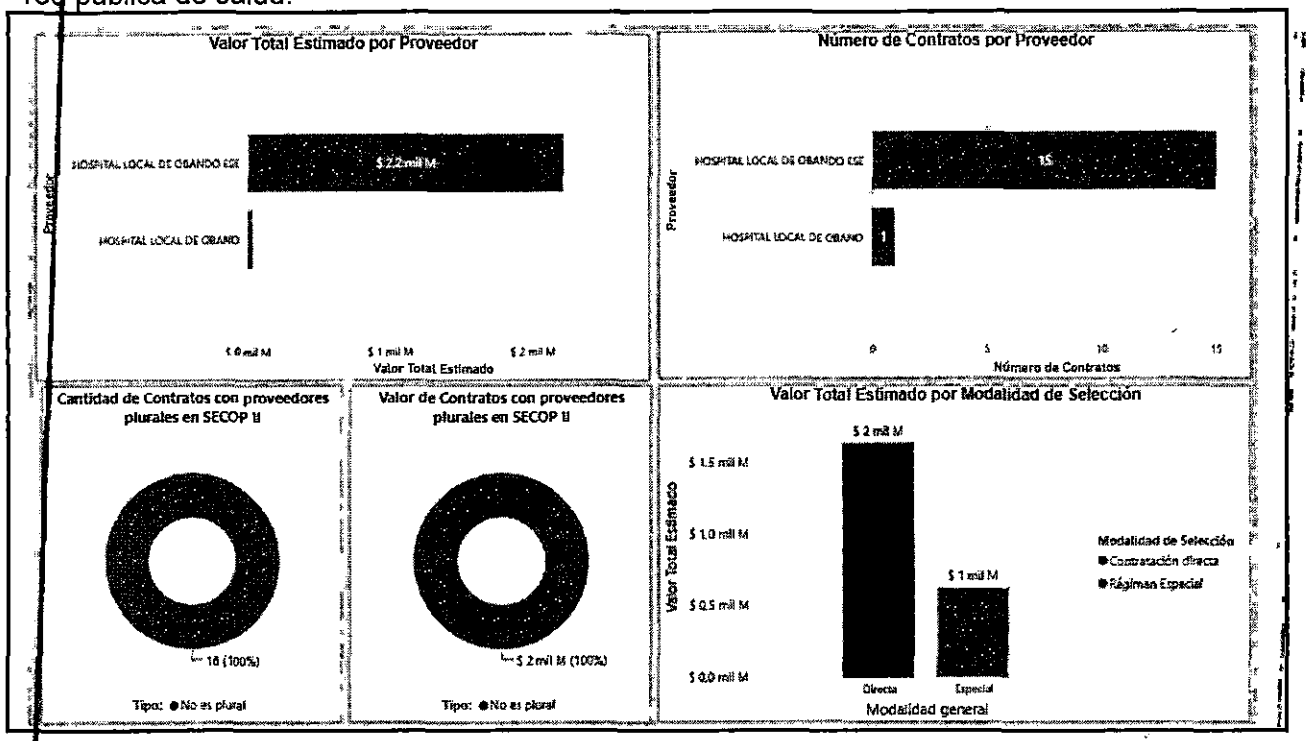
Se realizó la consulta en el (MAE), bajo los códigos **UNSPSC 85101700 – Servicios de administración de salud**, para el periodo comprendido entre los años 2020 y 2024. Como resultado de la consulta, se encontró lo siguiente:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 2 mil M	1	16



LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE OBANDO, cuenta con amplia experiencia en contratación estatal, capacidad operativa autónoma y cumplimiento legal, lo que la hace idónea para celebrar un convenio interadministrativo. Estas condiciones garantizan eficiencia y continuidad en la

ejecución del proyecto, en este caso, la adquisición de una ambulancia TAB para fortalecer la red pública de salud.



7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

No aplica

7.4. Cadena de suministro:

Este proceso describe las etapas fundamentales dentro de un convenio interadministrativo orientado a la adquisición conjunta de una ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB).



7.5. Estructura de costos

NO APLICA

7.6. Análisis Financiero

NO APLICA

8. Estudio de Mercado

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normativas aplicables en materia de contratación pública, se llevó a cabo un estudio de mercado con el propósito de evaluar la viabilidad de celebrar un convenio interadministrativo con la E.S.E. Hospital Local de Obando.

El valor de la contratación fue determinado a partir del proyecto presentado por la mencionada E.S.E., en el cual se incluyó un estudio de mercado basado en cotizaciones recopiladas. Dicho estudio forma parte del proyecto de inversión, y en él se identificó que el menor valor entre las cotizaciones presentadas asciende a la suma de Trescientos Cincuenta Millones de Pesos M/CTE ($350.000.000).

Aportes de las partes integrantes del convenio:

- El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud aportará la suma de Doscientos Ochenta Millones de Pesos M/CTE ($280.000.000), previa suscripción del convenio, disponibilidad del PAC, liberación del correspondiente RPC, acreditación por parte del hospital del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente a la contrapartida, y entrega de la copia del acto administrativo mediante el cual se incorporan los recursos de la Secretaría Departamental de Salud al presupuesto del ente ejecutor.
- Por su parte, la E.S.E. Hospital Local de Obando aportará la suma de Setenta Millones de Pesos M/CTE ($70.000.000).

9. Análisis de Riesgo

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015., en el anexo No. 2 denominado "Matriz de Riesgos" se realiza la evaluación del riesgo del proceso de esta contratación, conforme al "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

10. Conclusiones

Del análisis del sector se infieren las siguientes conclusiones:

Clasificador de bienes y servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
85 Servicios de salud	8510 Servicios integrales de salud	851017 Servicios de administración de salud	85101705 Administración de salud pública

- **Modalidad de selección y su justificación.**

Las empresas sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por ley o por las asambleas o concejos.

La ley 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. en lo referente a Convenios o contratos interadministrativos preceptúa; "*La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa.*"

En virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, "*Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.*"

El convenio a celebrarse es con una Empresa Social del Estado y que hace parte de la red pública de prestadores de servicios de salud del Departamento, según el Documento viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social relacionado con la "ORGANIZACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - MODELO DE RED DE SERVICIOS"[9] vigente, por lo tanto, es dable celebrar convenio interadministrativo de manera directa.

- **Desembolso**

El DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, aportará a este convenio la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000), previo perfeccionamiento, previa disponibilidad de PAC, previa liberación del correspondiente RPC, la acreditación por parte del hospital del CDP correspondiente a la contrapartida y entrega de la copia del acto administrativo de la incorporación de los recursos de la SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD al presupuesto del ente ejecutor, y la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE OBANDO aportará la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000).

- **Plazo de Ejecución.**

El convenio tendrá una duración hasta el 30 de diciembre de 2025, plazo contado a partir de la fecha que se dé inicio a la ejecución del convenio a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio.

- **Garantías exigidas.**

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos interadministrativos la exigencia de garantías no es obligatoria. En este caso no se exigirán garantías por tratarse de un convenio interadministrativo a celebrarse con una Empresa Social del Estado que hace parte de la red de prestadores de servicios de salud del Departamento del Valle del Cauca. En este caso el riesgo por incumplimiento es bajo, toda vez que el cumplimiento de los indicadores y metas pactadas en el convenio, así como de las obligaciones son cumplibles respecto a la disponibilidad de los servicios contratados.

- **Presupuesto oficial:**

[9] Alcance al Documento de Red-Organización de Prestadores de Servicios de Salud Públicos del Departamento del Valle del Cauca.

El valor del presente convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000), dé acuerdo con el proyecto presentado por la ESE HOSPITAL LOCAL DE OBANDO. La Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Salud, participará con DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 6000000323 de fecha 03/06/2025, apropiados en el rubro presupuestal 13342301/1106/2-320202009/3025011030110000/PI30-102508/1/5/01/09: RB DER EXP MON CSF/SECRETARIA DE SALUD/ SERVICIOS PARA LA CO/ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓ/COFINANCIAR LA ADQUI PROYECTO:PI30-102508 FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA y la ESE HOSPITAL LOCAL DE OBANDO participará con la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025357 RUBRO 230201010030701 VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES

- **Tener en cuenta el siguiente descuento por concepto de estampillas: pegar tabla de estampillas.**

En cumplimiento de la Ordenanza No. 474 del 22 de diciembre de 2017, artículo 282 – Causación, parágrafo 2, no se aplicarán descuentos por concepto de estampillas, dado que: *"Los contratos entre un organismo que pertenece al Sistema General de Seguridad Social en Salud y sus correspondientes proveedores pueden ser gravados con estampillas, siempre y cuando el proveedor no sea un organismo perteneciente al mismo sistema o los bienes o servicios* contratados no correspondan a la prestación del servicio público obligatorio de salud. "En este sentido, al tratarse de un contrato entre entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud y estando directamente relacionado con la prestación del servicio público obligatorio de salud, no procede el cobro de estampillas.

Comité Estructurador:

MARIA ISABEL DURAN L.
Rol Jurídico

ALBERTO OCAMPO VARELA
Rol Financiero

DARY LISETH MARTÍNEZ LOZANO
Rol Técnico

JOSÉ LUBIARDO VALENCIA ECHEVERRY
Rol Técnico